

SERIE B No 291025

DECRETO SUPREMO
MINISTERIO DE EDUCACION
COPIAL E BALIZADA
No. 370-12-12-63

\$b. 0.50

"RESOLUCION MINISTERIAL No. 1732.--La Paz, 18 de diciembre de 1961.

VISTA: la solicitud de los Sres. Mario Salazar y Gaston Pol, Directores de los Institutos Americanos de La Paz y Cochabamba, pidiendo autorización para el funcionamiento de los cursos que mencionan;--
CONSIDERANDO: que los indicados planteles han funcionado con toda regularidad desde su fundación y demostrado capacidad educativa para la preparación de Secretarios y Contadores; que los indicados establecimientos han desarrollado su labor circunscribiéndola a los términos de la Circular de 3 de enero del año en curso dictada por la autoridad técnica de la materia; por tanto y de acuerdo con los informes de la Dirección Nacional de Educación Comercial, B. y A., y Dirección General de Educación;-----SE RESUELVE: autorizase el funcionamiento en los Institutos Americanos de La Paz y Cochabamba, a partir del año 1962, de Cursos de Secretaría Comercial-Caja, Secretaría Bi-lingüe y del Sub-Ciclo Medio Contaduría, sujeto estrictamente al Plan General de Enseñanza Comercial vigente aprobado por Resolución de 3 de mayo del presente año y a los Programas Analíticos en preparación que se aplicarán en 1962.--

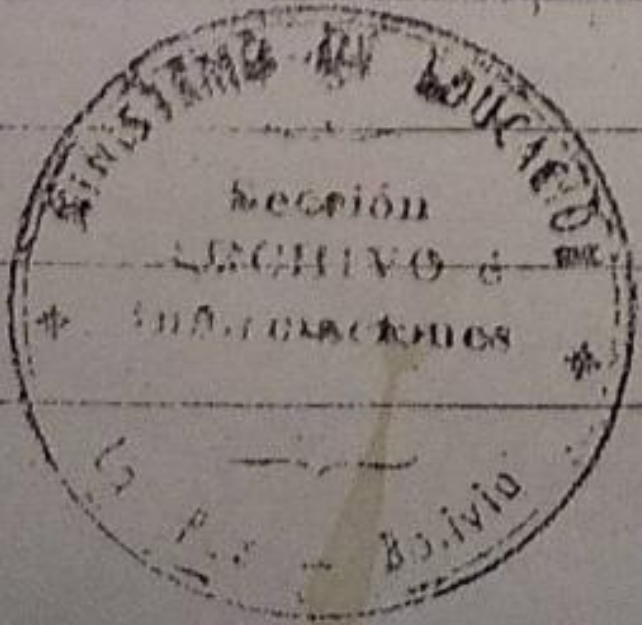
Regístrese y hágase saber.-----Fdo.-- José Fellman Velarde. MINISTRO DE EDUCACION.-----Fdo.-- Es Conforme: Carlos Serrate Reich.-OFICIAL MAYOR DE EDUCACION.

Es copia fiel del original.-----Lleva timbre de ley.

La Paz, 12 de diciembre de 1963.

Carmela Stewart
Jefe de la Sección Archivo

MARIO ARCIENEGA M.
Secretario General del Ministerio de Educación y Bellas Artes



Gonzalo Chura M.
Lic. Gonzalo Chura M.
DIRECTOR ACADEMICO